



Referencia:	2022/6466J
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“7. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2022/6466J.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DE DEJAR SIN EFECTO Y DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A (AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROGRAMA DEPURACIÓN PADRÓN MUNICIPAL).

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia inició de oficio en fecha 30 de agosto de 2022 el presente expediente para el nombramiento de personal funcionario interino como Auxiliar Administrativo para desarrollo de programa de carácter temporal denominado “*Depuración del padrón municipal*”.

La convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo para el citado programa temporal fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de octubre de 2022, y publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento y en la página web municipal para su general conocimiento.

En cumplimiento del punto tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 4 de octubre de 2022, se ha ofertado el nombramiento de funcionario/a interino/a a los candidatos/as correspondientes de la vigente lista de espera de Auxiliar Administrativo, realizándose el avisos de oferta conforme a la base novena de las bases de aplicación (publicadas en el BORM Núm. 192 de 21 de agosto de 2018).

Si bien, los llamamientos realizados a los/las aspirantes han resultado infructuosos puesto que, giradas las oferta a los/as candidatos/as, consta en el expediente que todos los aspirantes han rechazado la misma o ya mantienen relación de servicio para este



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ayuntamiento, habiéndose agotado la lista sin que haya sido posible, por tanto, la cobertura del puesto, lo que supone que el proceso ha quedado desierto.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Dejar sin efecto el programa denominado “*Depuración del padrón municipal*” y declarar desierta la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de un Auxiliar Administrativo para el desarrollo del citado programa, al haberse ofertado el nombramiento a los/as candidatos/as de la vigente lista de espera de Auxiliares Administrativos, quienes han rechazado la misma o ya mantienen relación de servicio para este Ayuntamiento.

Segundo.- Ordenar el archivo de las actuaciones de este expediente administrativo producidas hasta la fecha.

Tercero.- Publicar en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para su general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal

Digitally signed by FELIPE GARCIA
PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.11.22 08:42:14 CET